



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

## RESOLUCIÓN

15-.NOM2025-FORESTA

Sig: CSM/tys

**Asunto:** Concesión de subvención nominativa 2025

**Entidad Beneficiaria:** FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)

**NIF:** G35544204

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO "FOMENTO DEL EMPLEO 2025".**

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PROYECTO "FOMENTO DEL EMPLEO 2025", y a la vista de los siguientes:


### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la corporación para el ejercicio 2025, se contempla la subvención nominativa a la FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA), NIF: G35544204, para subvencionar los gastos del PROYECTO "FOMENTO PARA EL EMPLEO 2025" por un importe de 400.000 euros.


II.- Con fecha 12 de mayo de 2025 y número de registro de salida 2025014806, se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión:

- Solicitud de subvención (**Anexo I**), suscrita digitalmente por el representante de la entidad.
- Ficha Técnica del proyecto (**Anexo II**).
- Copia de los estatutos y/o de la escritura de constitución.
- Certificado de inscripción de la entidad solicitante en el Registro correspondiente en el que conste la fecha de inscripción y la identidad de su órgano de representación, salvo que se autorice al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para recabar del registro competente dicha información.
- Certificado emitido por el Secretario de la entidad solicitante en el que conste la composición de su órgano de gobierno.
- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la solicitud, en caso de no autorización expresa al Servicio de Empleo y Desarrollo Local a llevar a cabo su comprobación de la identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
- Copia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- En el caso, de haber solicitado ayudas, tenerlas concedidas o haber suscrito convenios para el mismo proyecto, con entidades privadas y/o públicas, se aportará copia de los documentos pertinentes que lo justifiquen, donde se indique su cuantía, los fines y niveles de cobertura.

Código Seguro De Verificación	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	Página	1/38



Código Seguro De Verificación	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=	Página	1/38





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

- En el caso de existir variación respecto a los datos obrantes en poder de la Corporación Insular, documentación actualizada para el libramiento de pago (alta de terceros).
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), con la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social (**Exclusivamente si no se autoriza al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para la comprobación**).
- Presupuestos y/o facturas proformas de los gastos a imputar debidamente relacionados con las acciones del proyecto desarrollado en el Anexo II.

III.- Con fecha 13 de junio de 2025 y número de registro 2025046626 la ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA), NIF G35544204 presenta solicitud de subvención por un importe de **400.000 euros** para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "FOMENTO PARA EL EMPLEO 2025" así como la documentación indicada en el numero anterior.

IV.- Con fecha 15 de julio de 2025, se emite requerimiento con número de registro de salida 2025022317, para la subsanación de la solicitud y del proyecto.

V.- Con fecha 30 de julio de 2025 y número de asiento registral 2025060777, se recibe documentación de subsanación.

VI.- Con fecha 28 de agosto de 2025 se realizan las oportunas comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

VII.- Con fecha 29 de agosto de 2025, se firman las fichas de comprobación administrativa, económica y de proyecto por parte de la Técnica del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, relativas al proyecto presentado.


VIII.- Con fecha 29 de agosto de 2025 se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS


**Primero.-** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2025, así como las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

2

Código Seguro De Verificación	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	Página	2/38



Código Seguro De Verificación	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	Página	2/38





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL      SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL      06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

**Segundo.-** La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

**Tercero.-** Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas de derecho administrativo que sean de aplicación.

**Cuarto.-** Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022 (BOC nº 113, de 09 de junio de 2022) y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto FOMENTO PARA EL EMPLEO 2025 presentado por FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA), con NIF G35544204, según lo recogido en **Anexo II** (Ficha técnica del proyecto) recibida con fecha 30 de julio de 2025 con nº de registro de entrada 2025060777 por un importe de 400.000 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

### 1. CONTENIDO:

- A. **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral de personas desempleadas en la categoría de peón forestal.
- B. **Duración:** 9 meses.
- C. **Destinatarios:**
  - C.1. **Perfil:**
    - Personas desempleadas en el momento de la contratación.
    - Residentes en Gran Canaria
    - Con respecto a la categoría de peón, serán además, personas sin cualificación, de baja cualificación o con dificultad para la empleabilidad con disponibilidad para formarse en horario de tarde.
    - El resto de categorías (ingeniero o jefe de proyecto, administrativo, encargado, capataz, motoserrista) deberán poseer la cualificación adecuada al puesto de trabajo según lo expuesto en el apartado G.

Código Seguro De Verificación	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	01/09/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	Página	3/38	

Código Seguro De Verificación	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	Fecha	01/09/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	Página	3/38	



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 06.0.1.

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025  
-----

- De forma particular, en el caso de la categoría de ingeniero o jefe de proyecto, en caso de no tener candidatos que reúnan los requisitos, se podrá contratar a personas en mejora de empleo.

**C.2. Número:**

C.2.1. Peón forestal: 9 puestos

C.2.2. Resto de categorías:

- Ingeniero/a o jefe de proyecto: 1 puesto
- Administrativo/a: 1 puesto
- Capataz: 1 puesto
- Encargado: 1 puesto
- Motoserrista: 1 puesto

**D. Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias:**

Es destinatario/a final la persona de la categoría peón forestal que finalice todas las acciones formativas y de contratación del proyecto, hasta la finalización del período de contratación, así como aquella que, habiendo cursado al menos, el 50% de las mismas, se inserte laboralmente y tuviera que abandonar el proyecto, o las que cursen el 75% de las acciones y causen baja.

Se considerará cumplimiento total del número de personas destinatarias finales cuando el mismo sea igual o superior al 75% de personas destinatarias previstas inicialmente. Mínimo 7 personas destinatarias finales de la categoría de peón forestal.

**E. Causas de baja en el proyecto:**

- a. Renuncia voluntaria, que debe notificarse por escrito a la entidad beneficiaria por parte de la persona destinataria.
- b. Número de ausencias que superen en un 25% el número de horas de cada una de las acciones formativas contempladas en el certificado de profesionalidad.
- c. Acumulación de más de 4 faltas de asistencia sin justificar en el mes natural, siendo causas justificadas que habrán de acreditarse las siguientes:
  - Enfermedad propia
  - Fallecimiento, enfermedad grave de un familiar, accidente (primer y segundo grado de consanguinidad)
  - Deber inexcusable (citación administrativa)
  - Exámenes oficiales
  - Permiso por violencia de género

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	<b>Página</b>	4/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	<b>Página</b>	4/38	



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

- Situaciones de alerta o de emergencia declaradas por autoridad administrativa competente en materia de protección civil y emergencias, siempre y cuando dicha declaración lleve aparejada la recomendación o prohibición de desplazamientos o que afecte de forma significativa a medios de transporte, y siempre y cuando tal declaración afecte al ámbito territorial del que proceda la persona beneficiaria y/o del lugar en el que se desarrolle el proyecto.

**F. Acciones a desarrollar:**

-Acciones formativas: dirigidas a las 9 personas contratadas en la categoría de peón forestal consistentes en la impartición de un certificado de profesionalidad de Nivel 1 de la Familia Agraria.

Se subcontrata la impartición del certificado de profesionalidad con la entidad Asociación de jóvenes Agricultores (ASAJA), Avda. de los cambulloneros, s/nº, Las Palmas de Gran Canaria, CIF ESG35544204, por importe de 20.790,00€.

-Acciones de contratación: dirigidas a 14 personas de nueva incorporación, incluyendo los 9 peones forestales destinatarios de la acción formativa.

**G. Perfil de los de los destinatarios de la contratación, duración del contrato y jornada:**

DENOMINACIÓN/PERFIL/TITULACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA LABORAL
<b>1 Ingeniero/a:</b> titulación universitaria técnica o superior como Ingeniero forestal, agrícola, medio ambiente o geografía, estar en posesión de al menos el carnet B1, conocimiento de herramientas informáticas.	9 Meses	Parcial(92,5%): 37 horas semanales
<b>1 Administrativo:</b> módulo de gestión administrativa, similar o superior, conocimiento de herramientas informáticas.		
<b>1 Capataz:</b> módulos de formación en medioambiente, paisajismo, entre otros, capacitación agrícola o forestal, uso de maquinaria forestal y herramientas manuales e informáticas, permiso de conducir B1.		
<b>1 Encargado:</b> módulos de formación en medioambiente, paisajismo, entre otros, capacitación agrícola o forestal, uso de herramientas informáticas básicas, maquinaria forestal, Permiso de conducir B1.		
<b>1 Motoserrista u operarios especializados:</b> capacitación agrícola, forestal o equivalente, uso de maquinaria forestal y herramientas		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	5/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	5/38	



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 06.0.1.

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
 Nº Resolución: CGC/2025/9430  
 Fecha: 01/09/2025  
 -----

manuales. Conocimiento de especies canarias y ecosistema, permiso de conducir B1.		
<b>9 Peones:</b> sin titulación.		

**2. PRESUPUESTO**

<b>GASTOS CORRIENTES (Excepto gastos de personal y becas)</b>				
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	FINANCIACIÓN CABILDO	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS
Vestuario y EPI's	6.297,32€	6.297,32€	-	-
Servicio de formación	20.790,00€	20.790,00€	-	-
Material oficina fungible	1.474,96€	1.474,96€	-	-
Servicio de Asesoría fiscal, contable y laboral	4.619,98€	4.619,98€	-	-
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	1.410,94€	1.410,94€	-	-
Servicio de Auditoría	2.707,10€	2.707,10€	-	-
Servicio de transporte de herramientas	2.060,00€	2.060,00€	-	-
Servicio de desbroce con robot	6.100,00€	6.100,00€	-	-
Seguros	454,20€	454,20€	-	-
Difusión y publicidad	3.523,50€	3.523,50€	-	-
Alquiler de equipos/maquinaria forestal	7.053,00€	7.053,00€	-	-
Alquiler de material informático	4.012,50€	4.012,50€	-	-
Alquiler de vehículos	16.757,16€	16.757,16€	-	-
Suministro de agua de riego	14.941,00€	14.941,00€	-	-
Suministro de utensilios y repuestos	6.847,82€	6.847,82€	-	-
Suministro de materiales de construcción	10.521,68€	10.521,68€	-	-
Costes indirectos (combustible)	7.210,40€	7.210,40€	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>116.781,56€</b>	<b>116.781,56€</b>	-	-
<b>% GASTOS IMPUTADO AL PROYECTO</b>	<b>29,20%</b>			

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	6/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	6/38





**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO							
Nº PERSONAS	DE CATEGORÍA	PERIODO CONTRATACIÓN	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	TOTAL GASTOS	PERIODO IMPUTADO (%JORNADA / HORAS)	IMPORTE TOTAL IMPUTADO
1	Resp. proyecto	9 meses	4.166,66 €	1.342,49 €	5.509,15 €	9meses-20%-8 horas semanales	9.916,47 €
1	Resp. Contabilidad	9 meses	2.2120,23 €	683,14 €	2.2.803,37 €	9meses - 50%-20 horas semanales	12.615,17 €
1	Marketing y comunicación	9 meses	1.914,62 €	616,90 €	2.531,52 €	9meses - 25%-10 horas semanales	5.695,92 €
<b>TOTAL</b>							<b>28.227,56€</b>
<b>%GASTOS IMPUTADO AL PROYECTO</b>							<b>7,05%</b>

GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN (personas destinatarias con vínculo laboral y personal, de nueva incorporación, necesario para ejecutar el proyecto).							
Nº DE PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	COSTES SALARIO MENSUAL POR TRABAJADOR	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR TRABAJADOR	COSTES INDEMNIZACIÓN MENSUAL	TOTAL COSTES MENSUALES	TOTAL GASTOS
1	Técnico Diplomado	9 meses	1.632,43€	603,99€	54,41€	2.290,83€	20.617,47€
1	Administrativo	9 meses	1.519,94€	562,37€	50,66€	2.132,97€	19.196,73€
1	Encargado	9 meses	1.603,68€	593,36€	53,46€	2.250,50€	20.254,50€
1	Capataz	9 meses	1.528,47€	565,53€	50,95€	2.144,95€	19.304,55€
1	Motosierrista	9 meses	1.473,07€	545,03€	49,10€	2.067,20€	18.604,80€
9	Peón	9 meses	1.381,33€	511,06€	46,04€	1.938,43€	17.702,83€
<b>TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN</b>							<b>254.990,88€</b>
<b>%GASTOS IMPUTADO AL PROYECTO</b>							<b>63,75%</b>

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTOS CORRIENTES (Excepto gastos de personal y becas)	116.781,56€
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	254990,88€
TOTAL GASTOS PERSONAL PROPIO	28.227,56€
<b>TOTAL GASTOS DEL PROYECTO</b>	<b>400.000 €</b>

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	7/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	7/38





**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
400.000 €	0 €	0 €	400.000€

**SEGUNDO.-** Conceder a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA), con NIF G35544204 una subvención por importe de 400.000 euros para la ejecución del proyecto, "FOMENTO PARA EL EMPLEO 2025 con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

14140/241/480000525 "Subv. a Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA) "Proyecto de fomento del empleo 2025".

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)	G35544204	Mejorar la empleabilidad de personas desempleadas mediante su formación y contratación en la rama agraria forestal y de jardinería.	14140/241/480000525	400.000 €

La subvención concedida representa un 100% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
400.000 €	400.000 €	0€	0€	100%

**TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** El proyecto, que tendrá una duración total de 9 meses, deberá iniciarse una vez notificada la resolución de concesión, pudiendo hacerlo hasta UN MES después de la misma, y estará permitido solicitar la ampliación de inicio durante QUINCE DÍAS más, por causas motivadas.

8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	8/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	8/38





**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 06.0.1.

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025  
-----

El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: [empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com)

La duración definida y aprobada en el proyecto podrá prorrogarse dicha duración una sola vez a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.

**CUARTO.-** La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en la ficha proyecto presentada por la entidad con fecha 30 de julio de 2025.

**QUINTO.-** El procedimiento de selección de personal de nueva incorporación deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.

- Anexo de Instrucciones para la gestión de contratación de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica de empleo.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.

**SEXTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN.** La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

**SÉPTIMO.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

La entidad beneficiaria deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según **Anexo VI.- Informe de seguimiento** cada dos meses, vía correo electrónico ([empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com)), donde se contenga:

- Estado de ejecución de objetivos, acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado
- Cronograma de ejecución
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas
- Medidas de difusión y publicidad realizadas
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	9/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	9/38	



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 06.0.1.

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
 Nº Resolución: CGC/2025/9430  
 Fecha: 01/09/2025  
 -----

- Información de las bajas de las personas destinatarias y sus causas; así como de las sustituciones u otras informaciones de interés.
- Cualquier otra información de interés relevante para la marcha del proyecto

**OCTAVO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.**

1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios.
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión, del resuelvo noveno.
8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. Llevar a cabo la selección del personal de nueva incorporación necesario para ejecutar el proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en el Resuelvo primero, apartado C, con cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.
10. Entregar una relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico, una vez seleccionadas y en el plazo de una semana desde la incorporación al proyecto. Esta información se mantendrá actualizada en cada informe de seguimiento.
11. En relación a la imputación del personal propio, la entidad deberá conservar el soporte documental que verifique el tiempo de dedicación al proyecto en los porcentajes previstos en el mismo, por lo que deberán prever como forma de justificación el documento correspondiente al **anexo XII.-Control horario.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	10/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	10/38	



- 12. Asimismo, las entidades deberán disponer y aportar al auditor toda la documentación necesaria para acreditar la realidad de la ejecución del proyecto y que le sea pedida por el mismo para que estos puedan realizar su trabajo.
13. La entidad beneficiaria se compromete a la inserción en el sector forestal de 2 de las personas destinatarias del proyecto que hayan sido contratadas en la categoría de peón durante un período mínimo de 6 meses en los 12 meses siguientes a la finalización del mismo. No se considerará inserción a la persona destinataria que acceda al mercado laboral a través de Políticas Activas de empleo.
14. Comunicar al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com
a. La fecha de inicio del proyecto.
b. La fecha de inicio de las contrataciones del personal de nueva incorporación.
c. Presentación de informes de seguimiento de la ejecución cada dos meses, vía correo electrónico a empleocabildo@grancanaria.com, según modelo de Anexo VI.- Informe de seguimiento.
15. Indicar a través del correo electrónico junto a la comunicación de la fecha de inicio del proyecto, la numeración de las tarjetas de suministro de combustible de las que dispone la entidad cuyo uso se atribuye al proyecto así como los nombres de las personas conductoras a las que se les asignan las mismas.
16. Entrega vía registro electrónico del Anexo de información de la cooperación y financiación, según modelo de Anexo III.-Información de la financiación de las acciones y/o proyectos, y de protección de datos personales, según modelo de Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales en la primera quincena de incorporación de las personas destinatarias y trabajadoras (a tiempo vencido), y repetir la entrega de estos anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones de personas destinatarias y/o trabajadoras.
17. Presentar por registro en el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico, los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión obligatorias:
a) Copia de un contrato formalizado y registrado.
b) Foto del cartel colocado en el lugar de trabajo, según modelo Anexo IV.- Cartel
c) Foto del vestuario utilizado en su caso.

NOVENO.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA.

Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

- 1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se deberá incluir la siguiente mención: El proyecto "FOMENTO PARA EL EMPLEO 2025", ejecutado por FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA), ha sido financiado en la cuantía

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.



Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

de 400.000 euros (100% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.

2. Se informará a las personas destinatarias que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local. Para ellos se cumplimentará el **Anexo III - Información de cooperación y de la financiación de las acciones y/o proyectos (personas destinatarias)**.

3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo IV - Cartel**.

4. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: El proyecto "FOMENTO PARA EL EMPLEO 2025", ejecutado por la entidad FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA), ha sido financiado en la cuantía de 400.000 euros (100% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.

5. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Servicio Canario de Empleo.

#### DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

#### DECIMOPRIMERO.- COMPATIBILIDAD.

Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la

Código Seguro De Verificación	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	Página	12/38



Código Seguro De Verificación	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=	Página	12/38





**CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL**      **SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL**      06.0.1.

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025  
-----

suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

#### **DECIMOSEGUNDO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.**

Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero, apartado 2.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

#### **DECIMOTERCERO.- JUSTIFICACIÓN.**

##### **a) Primera fase**

En el plazo de **2 MESES** desde la finalización del proyecto según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

13

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	<b>Página</b>	13/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	<b>Página</b>	13/38	



Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.

Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La justificación se llevará a cabo mediante:

**1º) CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR/A** que comprenderá:

1. **Anexo VII – Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
2. **Anexo VIII – Requisitos de las personas destinatarias**
3. **Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones**
4. **Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la *Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*  
El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones.
5. **Anexo XI- Memoria económica,** que está integrada por los siguientes documentos:
  - a) **Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes,** con identificación del proveedor y su número de identificación fiscal, número de factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán los importes imputados a los gastos subvencionables del proyecto, según presupuesto aprobado.
  - b) **Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.**
  - c) **Documento 3: Financiación.**
  - d) **Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos,** con indicación de los importes presupuestados, importes de gasto realizado y las correspondientes desviaciones, para cada concepto de gasto del presupuesto del proyecto.
  - e) Se adjuntará, en su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados.
6. **Anexo XII.- Control horario**
7. Documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	<b>Página</b>	14/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	<b>Página</b>	14/38	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL      SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL      06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

b) Segunda fase:

En un plazo máximo de UN MES desde la finalización del período de inserción, la entidad deberá presentar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación de la inserción y del periodo mínimo de mantenimiento de la contratación: el informe de vida laboral y el informe de datos para la Cotización-Trabajadores por cuenta ajena (IDC), emitidos, ambos, por la Tesorería de la Seguridad Social, correspondientes a los períodos de contratación de la/s persona/s insertada/s.

**DECIMOCUARTO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.**

Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de **CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333**, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico [empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com), indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

**DECIMOQUINTO.- REINTEGRO.**

Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:

Reintegro total:

a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.

b) Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado D (Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias) del resuelto primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios finales considerados mínimos.

Reintegro parcial:

a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	15/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	15/38	



el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.

b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente propuesta, o las medidas alternativas propuestas:

- Cuando se incumplan las obligaciones del punto 1 del resuelto noveno, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.
- Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 2, 3, 4 y 5 del resuelto noveno hasta el 10% de importe concedido.

c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.

d) Incumplimiento parcial de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.

e) Incumplimiento del número mínimo de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 1.D del resuelto primero, o de los perfiles de acceso establecidos en el apartado 1.C, cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los destinatarios, supondrá hasta un 20% del importe de la subvención, que se calculará de forma gradual al número de personas que han incumplido.

f) Incumplimiento del número mínimo de inserción laboral de los destinatarios contratados en la categoría de peón forestal (2). Por cada inserción laboral no conseguida, se reintegrará una cantidad igual al 3% del importe de la subvención concedida.

g) El incumplimiento de las obligaciones número 10 y 16 señaladas en el resuelto octavo de la presente propuesta conllevará un reintegro de hasta el 5% del importe de la subvención concedida, que se calculará de manera proporcional al número de obligaciones incumplidas.

#### DECIMOSEXTO.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios y personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	16/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	16/38





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA N° Resolución: CGC/2025/9430 Fecha: 01/09/2025

digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

Las entidades deberán recabar, por parte de las personas destinatarias y/o contratadas, con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma de las mismas (Anexo IV – Información sobre protección de datos personales), donde se informa a los titulares de dichos datos personales del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECIMOSÉPTIMO. -Notificaciones durante la tramitación del procedimiento

Las distintas notificaciones que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento administrativo se efectuarán en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

DECIMOSÉPTIMO.- Recursos.

Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria, haciéndole saber a la entidad interesada, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.



Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.





**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 06.0.1.

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025  
-----

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Anexos que acompañan a la resolución:**

- Anexo de instrucciones para la selección de personal y personas destinatarias.
- Anexo A.- Oferta genérica.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.
- Anexo III.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos.
- Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales.
- Anexo V.- Cartel.
- Anexo VI.- Informe de seguimiento.
- Anexo VII.- Memoria de actuaciones.
- Anexo VIII.- Requisitos de las personas destinatarias.
- Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones.
- Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.
- Anexo XI.- Memoria económica.  
Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes.  
Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.  
Documento 3: Financiación.  
Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos.
- Anexo XII.- Control horario de las personas imputadas a la subvención.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local  
(Acuerdo de 02/12/2024)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	18/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	18/38	



CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

**ANEXO III- INFORMACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O  
PROYECTOS A LAS PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO 2025**

**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

Se le **INFORMA** de que el proyecto “ \_\_\_\_\_ ” ejecutado por la entidad \_\_\_\_\_, ha sido financiado en la cuantía de \_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_\_% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria”.

PERSONAS TRABAJADORAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

PERSONAS DESTINATARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14· 5ª Planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	<b>Página</b>	19/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	<b>Página</b>	19/38







CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

**ANEXO IV- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
(PERSONAS TRABAJADORAS Y DESTINATARIAS)  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO 2025**

**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto “\_\_\_\_\_”, anualidad 2025, de la entidad \_\_\_\_\_ se **LE INFORMA** de lo siguiente:

<b>Responsable del Tratamiento</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@grancanaria.com">dpd@grancanaria.com</a> .
<b>Encargado del Tratamiento</b>	(Entidad beneficiaria) Denominación _____ CIF _____
<b>Finalidad</b>	La gestión de concesión de subvención nominativa a la Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA) para la ejecución del proyecto Fomento del Empleo 2025. Ponernos en contacto con usted para realizar un seguimiento de su inserción laboral y evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, además de la gestión y control de la subvención concedida.
<b>Legitimación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li><li>- Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li><li>- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul>

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
[empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com)

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	21/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	21/38





CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

<b>Destinatarios</b>	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.
<b>Derechos</b>	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, <a href="https://sede.grancanaria.com/">https://sede.grancanaria.com/</a> o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo <a href="mailto:dpd@grancanaria.com">dpd@grancanaria.com</a> .
<b>Plazo de conservación</b>	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
<b>Autoridad de Control</b>	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).

(Nombre y Apellidos) \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:

Teléfono (indicar) \_\_\_\_\_

Correo Electrónico (indicar) \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	22/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	22/38	

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

El proyecto “ \_\_\_\_\_ ” ejecutado por la entidad \_\_\_\_\_, ha sido financiado en la cuantía de \_\_\_\_\_ € ( \_\_\_\_\_ % de financiación) por el Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.



LOGOTIPO  
ENTIDAD  
QUE  
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	Página	23/38



Código Seguro De Verificación	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=	Página	23/38





CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

**ANEXO VI- INFORME DE SEGUIMIENTO.  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO 2025**

**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará a la mitad de la ejecución de cada proyecto haciendo un resumen de los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de los objetivos, las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés.
- Bajas y altas de personas destinatarias, así como las sustituciones, en su caso: (Añadir las filas necesarias)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	<b>Página</b>	24/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	<b>Página</b>	24/38





CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

ANEXO VII – MEMORIA DE ACTUACIONES  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto.	Proyecto: _____
Periodo de ejecución (Indicar fecha inicio y fin)	- Del proyecto: Inicio ____ Fin ____ -De la formación técnica: Inicio ____ Fin ____ -De la formación transversal: Inicio ____ Fin ____ -De la formación práctica: Inicio ____ Fin ____
Localización física de ejecución	Localización: _____ Indicar si ha habido cambios respecto al proyecto aprobado: _____

1.2. **Acciones de publicidad y difusión:** enumeración de las acciones ejecutadas recogidas en el Resuelvo----- de la Resolución de concesión. (Se debe aportar memoria gráfica de las mismas).

2.- **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTADO:** Debe realizarse una breve justificación y descripción de los resultados obtenidos con la ejecución y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1. PERSONAS DESTINATARIAS

- Modelo de captación y sustitución implementado y las posibles incidencias.
- Número de personas destinatarias iniciales.
- Perfil de las personas destinatarias (% y número de personas que pertenecen a colectivos prioritarios).
- Número de personas destinatarias finales.

2.2. OBJETIVOS:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª Planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	01/09/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	Página	25/38	

Código Seguro De Verificación	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	Fecha	01/09/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	Página	25/38	



CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

**2.3. ACCIONES EJECUTADAS:** En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

- Debe describirse la Metodología de trabajo.
- Se argumentaran los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.
- Diferenciar entre formación técnica, transversal, tutorización-acompañamiento prácticas en empresa e inserción.

**2.4. TEMPORALIZACIÓN:** Se deben detallar cronogramas de las acciones ejecutadas. Especificar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

**2.5. RECURSOS UTILIZADOS:** Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación de los puestos de trabajo de personal propio imputado, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.

**3.- EVALUACIÓN:** Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	26/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	26/38	



CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

-----  
CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025  
-----

**ANEXO VIII – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS**  
**SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025**

**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

DATOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS						
Nombre y Apellidos	Residencia en Gran Canaria, especificar municipio	Situación de desempleo	Cualificación profesional	Pertenencia a colectivo prioritario	Tipo de acciones recibidas (especificar inserciones)	Fecha de inicio/fin de participación en las acciones.

**PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:** Fotocopia del DNI o Certificado de Empadronamiento; DARDE o Documento que lo acredite. Y cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto inicial aprobado.

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que los gastos efectuados son consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

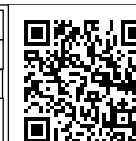
Fdo:

El Representante de la Entidad.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	27/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	27/38





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

**ANEXO IX – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad  
Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	28/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	28/38	



CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

ANEXO X- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORIA DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y  
ECONÓMICA  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DEL AUDITOR** se deberá comprobar en ambos proyectos y emitir un único informe de:

1. **Consecución de los objetivos previstos**, para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y que en qué grado se han cumplido.

2. **Personas destinatarias**, tanto en número como los requisitos de las mismas. Comprobar fehacientemente que las destinatarias de esta convocatoria cumplen con los siguientes requisitos:

1. Personas en situación de desempleo en el momento de iniciarse la acción.
2. Residentes en la isla de Gran Canaria.
3. Con respecto a la categoría de peón, serán además, personas sin cualificación, de baja cualificación o con dificultad para la empleabilidad con disponibilidad para formarse en horario de tarde.
4. El resto de categorías (*ingeniero o jefe de proyecto, administrativo, encargado, capataz, motosierrista*) deberán poseer la cualificación adecuada al puesto de trabajo.
5. De forma particular, en el caso de la categoría de ingeniero o jefe de proyecto, en caso de no tener candidatos que reúnan los requisitos, se podrá contratar a personas en mejora de empleo.

En el caso de sustituciones, comprobar el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones en las que se puede dar lugar a la sustitución de las personas destinatarias establecidas en la Resolución de concesión.

**3. Personal para la ejecución del proyecto:**

Comprobar fehacientemente que el personal propio imputado a la subvención cumple con lo aprobado en proyecto:

- i. Número
- ii. Perfiles
- iii. Nº de horas dedicadas/jornadas/tiempo
- iv. Funciones establecidas
- v. Se han excluido cargos directivos y de dirección y gerencia.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14-5ª Planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	Página	29/38



Código Seguro De Verificación	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	Fecha	01/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	Página	29/38





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

Dicha documentación acreditativa deberá conservarse por la entidad subvencionada, ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

**4. Medidas de difusión:**

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución de concesión.- Medidas de difusión del carácter público de la financiación del proyecto, establecidas en la convocatoria.

- Que se han llevado a cabo las medidas de difusión aprobadas en cada proyecto.

**5. Acciones:**

En relación a las acciones desarrolladas durante el proyecto, la auditoría debe realizar las siguientes comprobaciones, en función de cada una de las mismas:

ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN A COMPROBAR
De formación (certificado de profesionalidad)	<p><b>Programación formativa:</b> debe comprobarse que coinciden todos los elementos de la misma (objetivos, contenidos, horas, metodología, modalidad de impartición, cronograma, evaluación, materiales...) con lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones. Se comprobará si hubiese material específico y certificaciones oficiales de las distintas acciones formativas, que se adapten a la normativa vigente y a lo recogido en las mismas. También se comprobará que cumple con las medidas de publicidad recogidas en la Resolución de concesión.</p> <p><b>Asistencia:</b> Listados asistencia, faltas de asistencia, justificantes, fotos, exámenes.</p> <p><b>Materiales:</b> Comprobar que hay documentación que avale la entrega del material del alumnado.</p> <p><b>Destinatarios:</b> Comprobar que coinciden con las personas contratadas en la categoría de peón que recoge el proyecto</p>
De contratación	<p><b>Período de contratación:</b> debe comprobarse que coincide con lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones en todos sus elementos (objetivos, perfiles de los destinatarios, titulación, funciones, fases del desarrollo del proyecto, materiales necesarios para su ejecución, metodología de trabajo, temporalización, instalaciones...)-</p>

Código Seguro De Verificación	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	01/09/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	Página	30/38	

Código Seguro De Verificación	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	Fecha	01/09/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=	Página	30/38	



	<p><b>Asistencia:</b> Listados asistencia, faltas de asistencia, justificantes, fotos...</p> <p><b>Destinatarios/as:</b> Comprobar que coinciden con las personas que se encuentran en las formaciones anteriores además del resto de personas de nueva contratación de otras categorías diferentes a las de peón. Comprobar que responden a los perfiles descritos.</p>
De evaluación de resultados	<p><b>-Cuantitativos:</b></p> <p><b>Destinatarios/as:</b> Comprobar que los 9 trabajadores pertenecientes a la categoría de peón forestal reciben el certificado de profesionalidad.</p> <p><b>Superación del certificado de profesionalidad:</b> Comprobar que el 75% de las personas destinatarias previstas inicialmente (mínimo 7), superan el certificado de profesionalidad.</p> <p><b>Inserciones:</b> Comprobar que se consigue un número de inserciones laborales igual a 2 entre los destinatarios contratados en la categoría de peón forestal, durante un período mínimo de 6 meses, en los 12 meses siguientes a la finalización del proyecto. Comprobar, asimismo, que no se trate de Política Activa de Empleo.</p> <p><b>Otros:</b> Publicaciones en RRSS, Comunicaciones en prensa, Nº de árboles plantados, litros de agua de riego empleados.</p> <p><b>-Cualitativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis de la formación impartida</li> <li>-Valoración de los conocimientos adquiridos por los trabajadores</li> <li>-Encuestas de valoración a los trabajadores</li> </ul>

6. **Temporalización del proyecto.** Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto, así como la duración del mismo, que no exceda de nueve meses y que se cumpla con la impartición de las 330 horas de formación del certificado de profesionalidad que se dirige al personal contratado en la categoría peón forestal. Se realizará una comprobación de lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones en el cronograma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	31/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	31/38	



CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

7. **Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto aprobado y/o sus modificaciones inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores cuantitativos y cualitativos previstos y en el caso de existir desviaciones se han justificado los motivos.

8. **Gastos de personal:** deberá comprobar todos los extremos relacionados en el Anexo XI-Doc. 2

a- Las nóminas de tanto del personal de nueva incorporación y propio de la entidad vinculado al proyecto, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas, teniendo en cuenta los gastos admisibles de personal, según lo establecido en la disposición Octava de la presente convocatoria.

b- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (RLC) (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.

c- La relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.

d- Modelo 111 de Retención de IRPF por todo el periodo subvencionado, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.

En el informe de auditoría se debe hacerse mención expresa del cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en los proyectos y sus modificaciones de los siguientes extremos:

- Todos y cada uno de los apartados anteriores.
- La imputación del personal para la ejecución del proyecto: fecha de inicio, fecha de fin.
- Las contrataciones que formen parte del compromiso de inserción: comprobar contrato y duración de los mismos.
- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexas al informe una copia de la misma sellada por el auditor.
- Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa, con indicación de las imputaciones aplicadas. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.
- Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ= =	<b>Página</b>	32/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ= =	<b>Página</b>	32/38	



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
 Nº Resolución: CGC/2025/9430  
 Fecha: 01/09/2025  
 -----

- Que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.
- Que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.
- Que el objeto de la subvención se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.
- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, de que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable, según las bases de la convocatoria.
- El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.
- El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	33/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5V19ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	33/38	



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

### ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA -RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES (Doc.1)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA  
CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)  
PROYECTO: FOMENTO DEL EMPLEO 2025

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
..								
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>							<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

El/la Representante de la Entidad  
Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	34/38	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	34/38	



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

**ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE PERSONAL (Doc.2)**  
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025  
ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)  
PROYECTO: FOMENTO DEL EMPLEO 2025

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO</b>									0,00 €

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA CONTRATACION									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA CONTRATACION</b>									0,00 €

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden a gastos de personal efectuados, y que se encuentran en mi poder:

- Las nóminas de personal, de nueva incorporación, por todo el periodo subvencionado, así como justificantes de pago de las mismas. Sólo será admisible el pago de salarios mediante transferencia bancaria, en la que deberá indicarse el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.
- Modelo TC1 por todo el periodo subvencionado. Este modelo deberá estar mecanizado o sellado por la entidad bancaria y puede ser sustituido por el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), también sellado o mecanizado por el banco. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredita el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.
- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (TC2 por NAF)
- Modelo 111, acompañado del modelo del recibo bancario que acredita su pago.

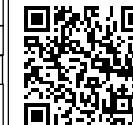
En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

El/la Representante de la Entidad  
Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	35/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	35/38





**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.

-----  
CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025  
-----

**ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIACIÓN (Doc.3)**

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA  
CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)  
PROYECTO: FOMENTO DEL EMPLEO 2025

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Cantidad concedida	Cantidad Aplicada al proyecto

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que se corresponden a cantidades obtenidas de otras entidades públicas y/o privadas y destinadas a la financiación del presente Proyecto, no superando en ningún momento el 100% del

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

El/la Representante de la Entidad  
Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	36/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	36/38





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/9430  
Fecha: 01/09/2025

ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA-CÁLCULO DE DESVIACIONES DE GASTOS (Doc.4)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)  
PROYECTO: FOMENTO DEL EMPLEO 2025

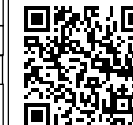
GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación (max 20%)
<b>Concepto de gasto</b>				
Vestuario y EPI's	6.297,32		6.297,32	100,00%
Servicio de formación Asaja	20.790,00		20.790,00	100,00%
Material oficina fungible	1.474,96		1.474,96	100,00%
Servicio de Asesoría fiscal, contable y laboral	4.619,98		4.619,98	100,00%
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	1.410,94		1.410,94	100,00%
Servicio de Auditoría	2.707,10		2.707,10	100,00%
Servicio de transporte de herramientas	2.060,00		2.060,00	100,00%
Servicio de desbroce con robot	6.100,00		6.100,00	100,00%
Seguros	454,20		454,20	100,00%
Difusión y publicidad	3.523,50		3.523,50	100,00%
Alquiler de equipos/maquinaria forestal	7.053,00		7.053,00	100,00%
Alquiler de material informático	4.012,50		4.012,50	100,00%
Alquiler de vehículos	16.757,16		16.757,16	100,00%
Suministro de agua de riego	14.941,00		14.941,00	100,00%
Suministro de utensilios y repuestos	6.847,82		6.847,82	100,00%
Suministro de materiales de construcción	10.521,68		10.521,68	100,00%
Costes indirectos (combustible)	7.210,40		7.210,40	100,00%
<b>Total gasto corriente</b>	<b>116.781,56</b>	<b>0,00</b>	<b>116.781,56</b>	<b>100,00%</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Real</b>	<b>Importe desviación</b>	<b>% Desviación (max 20%)</b>
1 Técnico diplomado	20.617,47		20.617,47	100%
1 Administrativo	19.196,73		19.196,73	100%
1 Encargado	20.254,50		20.254,50	100%
1 Capataz	19.304,55		19.304,55	100%
1 Motosierrista	18.604,80		18.604,80	100%
9 Peones	157.012,83		157.012,83	100%
<b>Total gasto de personal de nueva incorporación</b>	<b>254.990,88</b>	<b>0,00</b>	<b>254.990,88</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Real</b>	<b>Importe desviación</b>	<b>% Desviación (max 20%)</b>
1 Responsable de proyecto	9.916,47		9.916,47	100%
1 Responsable de contabilidad	12.615,17		12.615,17	100%
1 Marketing y comunicación	5.695,92		5.695,92	100%
<b>Total gasto de personal imputado al proyecto</b>	<b>28.227,56</b>	<b>0,00</b>	<b>28.227,56</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>100%</b>

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.  
El/la Representante de la Entidad  
Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=	<b>Página</b>	37/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=	<b>Página</b>	37/38





ANEXO XII SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.ANUALIDAD 2025

CONTROL HORARIO DEL PERSONAL IMPUTADO

<b>ENTIDAD BENEFICIARIA:</b>					
<b>PROYECTO:</b>					
NOMBRE/APELLIDOS/NIF:					
% JORNADA IMPUTADA AL PROYECTO:					
HORAS SEMANALES IMPUTADAS AL PROYECTO:					
SEMANA DE ----- A----- DE 2025					
DÍA	HORA INICIO DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA INICIO	HORAFIN DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA FIN	TOTAL HORAS IMPUTADAS
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
<b>SUMATORIO HORAS SEMANALES</b>					

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KptQCN9ZbI2mJ6Z9ystTzQ=</a>	<b>Página</b>	38/38



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ==	<b>Fecha</b>	01/09/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eH0Zfr5Vl9ey8tlt9ML0UQ=</a>	<b>Página</b>	38/38

